

DECRETO 2533 DE 1984

(octubre 9)

por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Consulado de Colombia en Rotterdam, Países Bajos, con jurisdicción en la misma ciudad, el cual estará a cargo de un Cónsul ad honorem.

Artículo 2° Nómbrase al señor Dirk Van Aken, Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Rotterdam, Países Bajos.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Augusto Ramírez Ocampo.